



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tef. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 JUN 2022

Res. H N° 0775/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos y útiles de oficina para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) tóner color negro modelo CF217A y doce (12) organizadores de escritorio para útiles de oficina, destinados a las áreas administrativas, académicas y de gestión esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición indicada dado el uso intensivo de los mencionados bienes y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas;

Que se solicitó la provisión de la firma HERSAPEL SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos siete mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 7.400,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

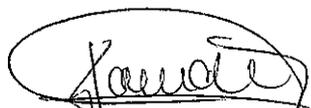
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos siete mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 7.400,00)** en concepto de adquisición de insumos informáticos y útiles de oficina detallados en el exordio, provistos por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N° 30-63371747-4, según factura B N° 0010-00001846.

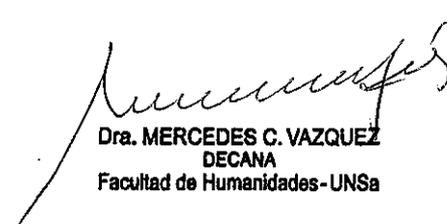
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa